



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### ORDEN ECD/1489/2024, de 27 de noviembre, por la que se cesan y nombran vocales del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

El Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas es el órgano consultivo, de participación social y de asesoramiento del Gobierno de Aragón en relación con las enseñanzas artísticas, adscrito orgánicamente al departamento competente en enseñanza no universitaria.

La Ley 17/2003, de 24 marzo, por la que se regula la organización de las enseñanzas artísticas superiores en Aragón, dedica su título IV al Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas. De acuerdo con el apartado 1 del artículo 27 de la citada Ley, este órgano estará formado por representantes de la Administración educativa, representantes de los sectores implicados en la actividad de estas enseñanzas y, así como personalidades relevantes en el ámbito social, económico y artístico de la Comunidad Autónoma de Aragón. Además, el apartado 2 del artículo 27 establece que el presidente del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas será nombrado por la persona titular del Departamento competente en materia de educación entre los miembros del Consejo.

El Reglamento del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas, aprobado por el Decreto 132/2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, establece en su artículo 3 la composición de este órgano consultivo y el artículo 4, que asumirá la secretaría del consejo, con voz, pero sin voto, un funcionario con rango de jefe de servicio del departamento competente en educación no universitaria que será nombrado por la persona titular de ese Departamento.

De acuerdo con el artículo 3.5 del Decreto 132/2006, de 23 de mayo, los miembros del consejo ejercerán el cargo de forma gratuita, y conforme al artículo 5 relativo al nombramiento, mandato y cese, los vocales del Consejo serán nombrados por el titular del Departamento competente en educación.

De conformidad con lo anterior, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, resuelvo:

Primero.— Cesar como vocales del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas a las siguientes personas, agradeciéndoles los servicios prestados:

- a) En representación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, nombrados entre el personal adscrito a este Departamento y por razón de su cargo:
  - A la directora de la Escuela Superior de Diseño de Aragón, D.<sup>a</sup> Luisa Pellejero Usón.
- b) Como personalidades relevantes del ámbito social, económico y artístico:
  - Al catedrático de violín del Conservatorio Superior de Música de Aragón, D. Manuel Guillén Navarro.

Segundo.— Cesar como presidente del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas a D. Manuel Guillén Navarro.

Tercero.— Nombrar como vocales del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas a las siguientes personas:

- a) En representación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, nombrados entre el personal adscrito a este Departamento y por razón de su cargo:
  - A la directora de la Escuela Superior de Diseño de Aragón, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eugenia Pérez de Mezquía Zatarain.
- b) Como personalidades relevantes del ámbito social, económico y artístico:
  - A la directora del Conservatorio Municipal Profesional de Danza de Zaragoza, D.<sup>a</sup> Elena Sánchez Blas.

Cuarto.— Nombrar presidente del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas a D. Ignacio Mustienes Sánchez.

Quinto.— Nombrar secretaria del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas a D.<sup>a</sup> Virginia Serrano Marín, Jefa de Servicio de Régimen Jurídico de Centros Docentes, Registro y Escolarización.

Sexto.— El mandato de los miembros del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas será de cuatro años, renovable por períodos de igual duración, a excepción de los miembros



que lo sean por razón de su cargo cuyo mandato lo será por el tiempo que permanezcan en aquél.

Séptimo.— Esta Orden se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón” y surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2024.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**